

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

La Universidad convocó procedimiento interno de movilidad voluntaria de personal funcionario de carrera mediante Resolución de 25 de octubre de 2023.

Por la presente, RESUELVO:

**Primero.-** Modificar la oferta destinos del Anexo I de la Resolución de 25 de octubre de 2023 por la que se convocaba procedimiento interno de movilidad voluntaria de personal funcionario de carrera, del siguiente modo:

Ambos puestos de trabajo (1 y 2) están ubicados en el **campus de Getafe**.

**Segundo.-** Abrir nuevo plazo de **7 días naturales** desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página de intranet <https://www.uc3m.es/pas/pas-funcionario> para presentar solicitudes, mediante la aplicación Convoc@ disponible su acceso en esta misma página web.

Las solicitudes ya presentadas se tienen en cuenta si se han realizado para el campus de Getafe.

En Getafe, a fecha de firma electrónica, El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	07-11-2023 11:44:56

